

Datos del Producto

Número de Registro:

ES-00742

Estado:

☒ Vigente

Fechas

Inscripción:

09/07/1993

Renovación:

21/01/2021

Caducidad:

30/09/2027

Nombre Comercial:

HERBOLEX

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.

C/ Ramírez de Arellano N.º 29-2ª

28043 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

ADAMA Agricultural Solutions Ltd.

Golan Street, Airport City

7019900 POB298

ISRAEL

Composición

GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases

Botellas de polietileno de 100 cc, 250 cc y 1 L

Garrafas de polietileno de 5, 10, 20 y 25 L

Bidones de polietileno de 200, 640 y 1000 L

NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados

Página 1 de 4

110186 - 2026208



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ES-00742

HERBOLEX

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en presiembra del cultivo. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	6 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en presiembra del cultivo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
Herbáceas intensivas	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en presiembra del cultivo. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	6 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en presiembra del cultivo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
Leñosas	Dicotiledóneas anuales					Aplicar en el suelo en las líneas o entre líneas. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Se puede aplicar en ultrabajo volumen con 20-30 l/ha de volumen de caldo (hasta 6 l p.f./ha con tractor, y hasta 1,5 l p.f./ha en pulverización centrífuga manual)
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en el suelo en las líneas o entre líneas cuando las malas hierbas estén creciendo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos. Aplicar sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Se puede aplicar en ultrabajo volumen con 20-30 l/ha de volumen de caldo (hasta 6 l p.f./ha con tractor, y hasta 1,5 l p.f./ha en pulverización centrífuga manual) La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña.
Pastos y praderas	Malas hierbas	6 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Sólo en aplicaciones puntuales, para tratar malezas leñosas, o en zonas localizadas, para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de la pradera. Reducción de la dosis máxima de 10,0 a 6,0 l p.f./ha si el cultivo siguiente que se siembra es un cultivo herbáceo. La hierba tratada no será destinada a la alimentación animal. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Acequias	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Sólo en márgenes de acequias. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Bordes de arcén y cunetas	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Excepto en bordes de arcén y cunetas de zonas urbanas y residenciales. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Caminos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Canales de riego	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Cortafuegos	Malas hierbas	3 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l p.f./ha. Máxima dosis de aplicación acumulada 12 l p.f./ha (4,32 kg s.a./ha) en un periodo de 12 meses.
Linderos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña

Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.S_{Pe} 3: Para proteger las plantas no objetivo respétese una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada o usar boquillas de reducción del 75% de deriva.Para proteger las plantas no objetivo, en los usos no agrarios respétese una banda de seguridad de 5m hasta el límite de la zona tratada o utilizar boquillas de reducción del 90% de deriva.
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de las aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

No autorizado para uso no profesional y para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de Diciembre de 2017, que renueva la aprobación del glifosato.

